Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CLARA INDIRA AYALA SOLANO
DEMANDADO : JULIO CESAR LOZANO OVALLOS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00029-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la respuesta dada por la empresa Movistar y la NUEVA E.P.S., frente la información solicitada, este Despacho, se **DISPONE:**

1º. PONER en conocimiento de la parte actora, la información señalada por las empresas antes mencionadas.

Notifíquese,

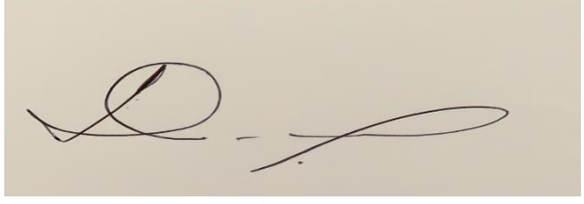

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

Respuesta Requerimiento jgd202310599

requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

Mié 2/08/2023 5:45 PM

Para:Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>;requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

6 archivos adjuntos (2 MB)

jgd202310599_Respuesta.pdf; jgd202310599_58_OficioTigo.pdf; jgd202310599_DatosBiograficosMovil_Documento.xlsx; jgd202310599_59_OficioMovistar.pdf; jgd202310599_54_AutoRequierePruebas11Julio2023.pdf; jgd202310599_60_OficioETB.pdf;

Buen día,

La Gerencia de Servicios Administrativos de Telefónica, está suministrando respuesta a su requerimiento, esta información se entrega en virtud de las facultades constitucionales y legales del funcionario que la solicita y bajo el entendido de que actúa por órdenes de un funcionario judicial, en el marco del proceso penal radicado y que se recuerda al destinatario de la información que tiene la obligación de mantener la reserva y confidencialidad de la misma.

Por otro lado, como es de conocimiento Común y debido a la contingencia que presenta actualmente el país y con el fin de garantizar el principio de eficacia, eficiencia y para garantizar la simplicidad y celeridad en la atención de las solicitudes realizadas por las entidades judiciales, administrativas y organismos de control en ejercicio de sus funciones, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ha dispuesto como único canal de recepción para los requerimientos judiciales el siguiente:
- Correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com

Los requerimientos enviados a través del correo electrónico requerimientos.judiciales.co@telefonica.com, se responderán a través del mismo medio a la dirección electrónica registrada o la indicada por el remitente.

Para cualquier inquietud o sugerencia podrá comunicarse al celular 3158567480.

Quedamos a la espera de la confirmación de recepción.

Cordialmente,
REQUERIMIENTOS JUDICIALES
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

nro_linea	fecha_alta	fecha_baja	identificac	identificac	completo	an_servicio	direccion	ciudad	epartamen	el_contacto	imei	imsi	icc	eo_electronico
316548339	2008-07-08	2009-07-25	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	22222222	010836818	732123116	89571233C	jclozano12@misena.edu.co
315893876	2014-07-03	2015-10-14	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	316258745	012003001	732123528	89571236C	jclozano12@misena.edu.co
317317010	2007-07-12	2009-08-21	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	null	011006002	732123115	89571231C	jclozano12@misena.edu.co
315544583	2020-01-21	Activo	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	CL 3 KR 8-1	MARIQUITA	TOLIMA		356539061	732123642	89571233C	jclozano12@misena.edu.co
316725201	2006-06-21	2007-06-14	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	9999999	010510007	732123411	89571233C	jclozano12@misena.edu.co
315711633	2008-06-13	2009-10-19	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	002742203	010515003	732123415	89571231C	jclozano12@misena.edu.co
317849186	2011-01-13	2011-08-18	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	null	011554540	732123119	89571234C	jclozano12@misena.edu.co
318365403	2011-01-20	2013-09-17	CC	79845521	JULIO CESA	PREPAGO	AV JIMENE	BOGOTA	CUNDINAM	null	011245646	732123436	89571231C	jclozano12@misena.edu.co
315665125	2019-03-19	2019-11-21	CC	79845521	JULIO CESA	POSPAGO	CL 3 KR 8-1	MARIQUITA	TOLIMA		358212081	732123622	89571234C	jclozano12@misena.edu.co

RE: TRASLADO POR COMPETENCIA RV: URGENTE REQUERIMIENTO - Proceso Ejecutivo de Alimentos propuesto CLARA INDIRA AYALA SOLANOC.C. No. 52.179.242 contra JULIO CESAR LOZANO OVALLOS con C.C. No. 79.845.521. Radicación No. 41001 31 10 001 2020-00029 00.

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Mié 2/08/2023 9:47 AM

Para:Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (154 KB)

861369.pdf;

Cordial saludo Señor(a)

Cuando la certificacion sale en blanco, ello se debe a que el usuario no registra en nuestra Base de datos

AGRADECEMOS PARA SUS PROXIMOS REQUERIMIENTOS

El medio para solicitud de información por parte de entidades autorizadas referente a datos de contacto, información de empleador y/o grupo familiar, se debe realizar mediante el diligenciamiento en el siguiente enlace. **Cuando sea menos de 3 registros:**:

https://forms.office.com/r/d5myhYBLxS

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

-

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Bogotá, Colombia

No dar respuesta a este correo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos,

está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: sábado, 29 de julio de 2023 4:58 p. m.
Para: Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>
Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO - Proceso Ejecutivo de Alimentos propuesto CLARA INDIRA AYALA SOLANOC.C. No. 52.179.242 contra JULIO CESAR LOZANO OVALLOS con C.C. No. 79.845.521. Radicación No. 41001 31 10 001 2020-00029 00.

Atendiendo lo ordenado por este despacho judicial, para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir los presentes documentos adjuntos.

Cordialmente le saluda

CARLOS MILCIADES NARVAEZ IPUZ
CITADOR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Carrera 4 # 6 - 99 Palacio de Justicia de Neiva
Piso Segundo Oficina 203
Teléfono 6088710656
Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogota, 2 de agosto de 2023

VO-GA-DA-CERT-2023- 861369

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DIRECCION
GALIA GEOVANA PERDOMO
EMAIL: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
NEIVA-HUILA

Asunto: RADICADO 41001 31 10 001 2020 00029 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	79845521	JULIO CESAR	LOZANO	OVALLOS

Departamento	Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
TOLIMA	MARIQUITA	22/07/2021	ACTIVO	SUBSIDIADO

Direccion	Telefono	Correo
CL 5643	3204665979	

Tipo Afiliado COTIZANTE Parentesco

Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.

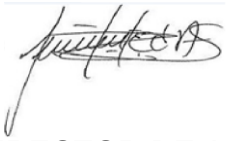

DIRECTOR DE AFIACIONES
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro:ClaudiaR

"Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector".